

MEDIDAS DE DEFENSA COMERCIAL EN COLOMBIA

Boletín Diciembre de 2022



DIRECCIÓN DE INDUSTRIA



MEDIDAS ANTIDUMPING

Medidas Antidumping en Curso

Laminados decorativos de alta presión



- Subpartida: 3921.90.10.00
- Origen: India
- Inicio del examen por extinción con el objeto de determinar la supresión del derecho antidumping: Resolución 373 del 14 de diciembre de 2022

Tubos no inoxidable de entubación ("casing") y de producción ("tubing")



- Subpartida: 7304.29.00.00
- Origen: República Popular China
- Apertura de la investigación: Resolución 150 del 28 de junio de 2022

Medidas Vigentes



ALEMANIA

Producto: Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.

Subpartida: 2004.10.00.00

Peticionario: Federación Colombiana de Productores de Papa - Fedepapa

Derecho: Gravamen ad-valorem, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador:

- AGRARFROST GMBH & CO. KG.: 3,21%.

Vigencia de los derechos: Cinco (5) años
30 septiembre 2022 - 30 septiembre 2027.

[Consulte aquí la determinación de la medida](#)



BÉLGICA

Producto: Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.

Subpartida: 2004.10.00.00

Peticionario: Federación Colombiana de Productores de Papa - Fedepapa

Derecho: Gravamen ad-valorem, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador:

- MYDIBEL S.A.: 8,01%

Vigencia de los derechos: Cinco (5) años
30 septiembre 2022 - 30 septiembre 2027.

[Consulte aquí la determinación de la medida](#)



CHILE

Producto: Tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros.

Subpartida: 7310.10.00.00

Peticionario: GREIF COLOMBIA S.A.

Derecho: Gravamen Ad-valorem del 10,35%, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador.

Vigencia de los derechos: Cinco (5) años
a partir del 22 de marzo de 2018 - 22 marzo 2023.

[Consulte aquí la determinación de la medida](#)



HOLANDA

Producto: Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.

Subpartida: 2004.10.00.00

Peticionario: Federación Colombiana de Productores de Papa - Fedepapa

Derecho: Gravamen ad-valorem, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador:

- AVIKO B.V.: 3,64%
- Demás exportadores: 44,52% (excepto FARMFRITES B.V.)

Vigencia de los derechos: Cinco (5) años
30 septiembre 2022 - 30 septiembre 2027.

[Consulte aquí la determinación de la medida](#)



MÉXICO

Producto: Placas estándar de yeso fraguable.

Subpartida: 6809.11.00.00

Peticionario: GYPLAC S.A. y PANELTEC S.A.S

[Consulte aquí la determinación de la medida](#)

Derecho: Gravamen ad-valorem, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador:

- Abastecedora Máximo S.A. de C.V. - ABAMAX: 7,14%
- USG México, S.A. de C.V USG: 25,00%
- Demás exportadores de México: 42,86 %

Vigencia de los derechos: Tres (3) años
20 agosto 2020 - 20 agosto 2023.



REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

- **Producto:** Lavaplatos de acero inoxidable con peso inferior o igual a 8 kilogramos.
Subpartida: 7324.10.00.00
Peticionario: SOCODA S.A.S

[Consulte aquí la determinación de la medida](#)

Derecho: Gravamen ad-valorem del 132%, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador.

Vigencia de los derechos: Cinco (5) años
22 marzo 2018 - 22 marzo 2023.

- **Producto:** Citrato de Sodio.
Subpartida: 2918.15.30.00
Peticionario: SUCROAL S.A.

[Consulte aquí la determinación de la medida](#)

Derecho: Cantidad correspondiente a la diferencia entre el precio base FOB de USD 1,80/kilogramo y el precio FOB declarado por el importador siempre que éste sea menor al precio base.

Vigencia de los derechos: Cinco (5) años
22 marzo 2018 - 22 marzo 2023.

- **Producto:** Tubos de acero sin soldadura o soldados de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos.
Subpartidas: 7304.19.00.00 y 7306.19.00.00
Peticionario: Tenaris Tubocaribe Ltda.

[Consulte aquí la determinación de la medida](#)

Derecho:

- **7304.19.00.00:** Gravamen ad-valorem equivalente al 35,90%, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador, adicional al 10 % de arancel vigente.
- **7306.19.00.00:** Gravamen ad-valorem equivalente al 33,13%, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador.

Vigencia de los derechos: Tres (3) años
16 febrero 2021 - 16 febrero 2024

- **Producto:** Tubos no inoxidable de Entubación (“Casing”) y de Producción (“Tubing”).
Subpartida: 7304.29.00.00
Peticionario: Tenaris Tubocaribe Ltda.

Consulte aquí la determinación de la medida

Derecho: Cantidad correspondiente a la diferencia entre un precio base FOB de US\$ 1.913.92 dólares / tonelada, y el precio FOB declarado por el importador, siempre que este último sea menor al precio base.

Vigencia de los derechos: Cinco (5) años
18 agosto 2017 - 18 agosto 2022.

Se encuentra en actualización mediante el examen de extinción.

- **Producto:** Vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana.
Subpartidas: 6912.00.00.00 y 6911.10.00.00
Peticionario: Locería Colombiana S.A.S

Consulte aquí la determinación de la medida

Derecho: Cantidad equivalente a la diferencia entre un precio base de FOB US\$1,71/Kg para la subpartida 6912.00.00.00 y de US\$2,88/Kg para 6911.10.00.00 y el precio FOB declarado por el importador, siempre que éste último sea menor al precio base estimado.

Vigencia de los derechos: Tres (3) años
07 de marzo 2022 - 07 de marzo 2025.

- **Producto:** Cable de acero, torón para concreto preesforzado y torón galvanizado.
Subpartida: 7312.10.90.00
Peticionario: Empresa Colombiana de Cables S.A. Emcocables S.A.

Consulte aquí la determinación de la medida

Derecho: Gravamen ad-valorem del 15% el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador.

Vigencia de los derechos: Tres (3) años
03 diciembre de 2021 - 03 diciembre 2024.

- **Producto:** Láminas de acrílico.
Subpartida: 3920.51.00.00
Peticionario: Industria nacional de acrílicos (Inacril s.a.s.), metal acrilato s.a., Formaplax s.a.s., acrílicos serna y a&g procesos acrílicos S.A.S

Consulte aquí la determinación de la medida

Derecho: Diferencia entre un precio base FOB de USD 3,93 por cada kilogramo de peso neto y el precio FOB declarado por el importador, siempre que este último sea menor al precio base.

Vigencia de los derechos: Tres (3) años
03 de noviembre 2021 - 03 de noviembre 2024.

- **Producto:** Perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm – perfiles para drywall.

Subpartidas: 7216.61.00.00, 7216.69.00.00, 7216.91.00.00, 7216.99.00.00 y 7228.70.00.00

Peticionario: Consorcio metalúrgico nacional S.A.S. - Colmena S.A.S y Manufacturas S.A.S – Matecsa S.A.S.

Consulte aquí la determinación de la medida

Derecho: Gravamen ad-valorem del 37,88 %, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador; adicional al gravamen arancelario vigente en el Arancel de Aduanas Nacional para la mencionada subpartida arancelaria.

Vigencia de los derechos: Tres (3) años 03 de noviembre 2021 - 03 de noviembre 2024.



El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha emitido el **Decreto 1794 de 2020**, por el cual se dictan nuevas disposiciones relacionadas con la aplicación de derechos antidumping. Consúltelo [aquí](#).



DERECHOS COMPENSATORIOS



ESTADOS UNIDOS

Producto: Alcohol carburante (etanol)

Subpartida: 2207.20.00.00

Peticionario: FEDEBIOCOMBUSTIBLES en nombre de la rama de producción nacional

Derecho: Derecho específico de USD 0,06646 por cada kilogramo de peso neto de la mercancía sujeta al derecho.

Vigencia de los derechos: Dos (2) años, 07 mayo 2020 - 07 mayo 2022

Consulte aquí la determinación de la medida

El examen quinquenal, actualmente se encuentra en la [prorroga para envío de documento de Hechos Esenciales](#)



El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha emitido el **Decreto 653 de 2022**, por el cual se dictan nuevas disposiciones relacionadas con la aplicación de derechos compensatorios. Consúltelo [aquí](#).



DIRECCIÓN DE INDUSTRIA

Adriana Vargas Saldarriaga

E-mail: avargas@andi.com.co

Teléfono: (+57 1) 3268500 Ext.
2456.

Santiago Gómez Jasbón

E-mail: sgomezj@andi.com.co

Teléfono: (+57 1) 3268500 Ext.
2457.

Danna Stefania Castro Prieto

E-mail: pdindirindustria@andi.com.co

Teléfono: (+57 1) 3268500 Ext.
2218.

La información presentada en este informe se encuentra basada en las publicaciones del Ministerio de Comercio Industria y Turismo sobre las Medidas de Defensa Comercial existentes en el país.

